



RADICADO No. 05001 41 89 004 2019 00041 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1089

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar el despacho comisorio expedido para la diligencia de secuestro del vehículo de placas ISU-235, dando cuenta de ello al Despacho.

Se le advierte que como la carga que aquí se impone es únicamente de su resorte, al vencimiento puro y simple del término otorgado, si no se cumple con lo ordenado, se terminará el proceso por desistimiento tácito y se ordenará la devolución al comitente (Artículo 317 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

ACE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____
fijado a las 8 a. m.

Envigado, _____ de _____ de 2020

Secretaría